

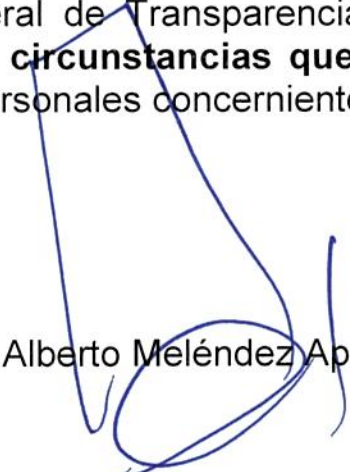
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite Subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020, con número de **Bitácora: 13/G1-0149/03/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0196.2018
Bitácora: 13/G1-0149/03/18

Pachuca, Hidalgo. 04 de Abril de 2018

180787

CC. HILARIO SANTA MARÍA GUERRERO.-PRESIDENTE
ROBERTO GUERRERO CUENCA.-SECRETARIO Y
FRANCISCA ÁNGELES HERNÁNDEZ.-TESORERA
INTEGRANTES DEL COMISARIADO DE
BIENES COMUNALES LOS ALUMBRES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1134.2017 de fecha 01 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Bienes Comunales Los Alumbres, Metztitlan, D-13-037-ALU-001/17, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 163.900 Metros cúbicos	19	1	19	20078929	20078947
Bienes Comunales Los Alumbres, Metztitlan, D-13-037-ALU-001/17, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 13.010 Metros cúbicos	4	1	4	20078948	20078951
Bienes Comunales Los Alumbres, Metztitlan, D-13-037-ALU-001/17, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 1.960 Metros cúbicos	1	1	1	20078952	20078952
Bienes Comunales Los Alumbres, Metztitlan, D-13-037-ALU-001/17, Leña, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 0.150 Metros cúbicos	1	1	1	20078953	20078953
Bienes Comunales Los Alumbres, Metztitlan, D-13-037-ALU-001/17, madera en rollo, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 13.660 Metros cúbicos	3	1	3	20078954	20078956
Bienes Comunales Los Alumbres, Metztitlan, D-13-037-ALU-001/17, carbón vegetal, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 13.660 Metros cúbicos	3	1	3	20078957	20078959
Bienes Comunales Los Alumbres, Metztitlan, D-13-037-ALU-001/17,	2	1		20078960	20078961

os Maestros, C.P., Pachuca, Hidalgo, México.
www.semarnat.gob.mx delegacionhidalgo@semarnat.gob.mx





**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0196.2018
Bitácora: 13/G1-0149/03/18**

Pachuca, Hidalgo. 04 de Abril de 2018

carbón vegetal, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 7.090 Metros cúbicos					
--	--	--	--	--	--

180787

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

33 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC